

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7219 *SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS CERTIFICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la sociedad celebrada el día 17 de noviembre de 2020 ha acordado reducir el capital social en 120.000,00 euros mediante la amortización de 120.000 acciones, de 1 euros de valor nominal cada una de ellas, que integraban su autocarera. Como consecuencia de este acuerdo, el capital social quedará establecido en 60.000,00 euros, representado por 60.000 acciones nominativas, de 1 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 60.000, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Mieres, 17 de noviembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Alberto González Garrido.

ID: A200057067-1